les dictase su Ciencia y Conosim.to manifesta-
sen si la Comida de los higos q.e llaman de pala
podian ser perjudiciales a la Salud, p.r cuya
causa estaba prohivida su venta; en cuya V.rd.
son de dictamen y Certifican los Expresados me-
dicos q.e dhos. higos maduros en su perfecta sazon
q.e tengan el Color amarillo, y Comidos con la pro-
porcion Moular q.e Recreeen, y no sacie al Indi-
viduo q.e los Coma no son nocibos a la Salud pp.cos
Y Ent.do por esta Ciudad Acuerda: Queda en su
Intelig.a y que se haga saber p.r mandam.tos a los
Labradores de este Campo el permiso p.r la ven-
ta de dhos higos de pala en la forma Expuesta
p.r los Expresados medicos y por Edictos a este
vecindario.

Cecion de meses.... El S.or D.n Josef Barcarsel Dijo: Que el S.or
D.n Ciro Garcia Capitular de esta Ciu.d sede en el
Exponente los dos meses de octubre de este año
y mayo del siguiente, y q.e el primero mes dho.
S.or D.n Josef Barcarsel lo Cede en el S.or D.n
Isidoro Rabacho, Y Ent.do p.r esta Ciu.d Acuerda:
Aprueba dhas Ceciones.

Precio a la barrilla Empeñada.... Bolviose a ver en este Ayuntam.to la Certifi-
cacion librada por los Peritos D.n Gaspar Perez
y Isidoro Roza con Interv.on de la R.l Just.a y Caba-
lleros Comis.s Rexidores nombrados D.n Josef Baldasa-
no y D.n Nicolas Lamberto, en q.e Expresan dhos.
Peritos q.e segun su Conosim.to Graduan la Cosecha
de barrilla del año proxim.o pas.do de ochenta y nue-
be p.r mas q.e mediana p.r lo que, y demas Razones
q.e han tenido presentes Comptemplan puede
fijarse el precio de la Empeñada de quarenta